

- finiciones y sombras de su construcción político-jurídica a través de la Ley de garantía integral de la libertad sexual. *Oñati Socio-Legal Series*, 13 (S1), S318-S346.
- Foucault, M. (2009). *Historia de la sexualidad 1. La voluntad de saber*. Madrid: Siglo XXI.
- Leguil, C. (2023). *Ceder no es consentir. Un abordaje clínico y político del consentimiento*. Barcelona: Ned.
- Norman, L. (2016). Beyond Barnard: Liberalism, Antipornography Feminism, and the Sex Wars. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 42 (1), 304-376.
- Osborne, R. (2002). *La construcción sexual de la realidad*. Madrid: Cátedra.
- Segal, L. (1998). *Is the future female? Troubled Thoughts on Contemporary Feminism*. Londres: Virago.
- Uría, P. (2009). *El feminismo que no llegó al poder. Trayectoria de un feminismo crítico*. Madrid: Talasa.
- Vance, C. (1989). El placer y el peligro: hacia una política de la sexualidad. En C. Vance (coord.), *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina* (pp. 9-49). Madrid: Talasa.

Marta Roman
(Universitat de Barcelona)

TOSCANO, M. (2024). *Contra Babel. Ensayo sobre el valor de las lenguas*. Sevilla: Atheneaica.

I

Celebrar la diversidad de las lenguas habla sobre lo inagotable de la creatividad humana, que incluso cabe suponer que los recursos de inteligencia artificial generativa podrán potenciar hasta límites antes no explorados. Pero aun así, hacerlo en poco o nada afectará a su situación real, que depende, sin embargo, del número de hablantes y de sus diferentes usos y registros comunicativos. Ambos factores describen en cada momento histórico la vigencia o la fortaleza de una lengua.

Entenderla pasa por investigar las condiciones que explican por qué crecen o se reducen sus hablantes a lo largo del tiempo. Eso no tiene que ver tanto con sus cualidades fonéticas o de morfología léxica, que a partir de sus orígenes permitirían anticipar

su potencial constructivo, sino con el respaldo que reciben de sus hablantes, que las tienen como lengua materna o, cuando no es el caso, como lengua en la educación, el trabajo o el ocio. El respaldo puede deberse a las más variadas razones, espontáneas y no espontáneas, que justifican el papel de una lengua en los procesos básicos de socialización, pero también en los intercambios económicos, culturales y científicos.

Las razones no espontáneas llevan a considerar por qué habría que proteger con recursos públicos una determinada lengua. En cualquier estado constitucional los recursos públicos son limitados y se distribuyen, en buena medida, según criterios de necesidad, equidad y oportunidad. De ahí que quepa preguntarse ¿cuándo puede considerarse que una necesidad para un determinado grupo humano merece ese apoyo, cuándo contri-

buye su defensa a fortalecer la igualdad de derechos entre individuos, y cuándo constituye una oportunidad de mejora para una minoría o para los intereses generales?

Si bien no hay sociedades sin comunidades de lenguas minoritarias, tampoco las hay en las que las prácticas libres de sus hablantes impidan identificar las lenguas de mayor uso. Es el caso del español junto al inglés en Estados Unidos, que destaca como ejemplo de la fuerza incuestionable del mestizaje producido por la emigración desde los países de América central y del sur. Ha sido suficiente con no prohibirla o con no penalizar a sus hablantes, al tiempo que la red descentralizada de escuelas a nivel local ha estimulado el bilingüismo con la enseñanza del inglés para inmigrantes. En algo más de un siglo ha transformado así la demografía lingüística del país.

Si tomamos, por otra parte, los casos del griego y del latín clásicos la respuesta nos dirige a la vigencia tanto de su legado cultural como de su relevancia académica. El primero se sigue investigando y difundiendo, mientras que su presencia curricular se mantiene en el cultivo de las humanidades. Son, sin embargo, excepciones a la regla del número de hablantes que usan una lengua y si los usos comunicativos se extienden al ámbito público y en qué grado. Se trata de una regla implacable que lleva a ponderar los argumentos para el fomento y la protección pública de las lenguas.

II

Es justamente dilucidar su razonabilidad el tema central sobre el que versa el libro de Manuel Toscano. *Contra Babel* es una reflexión en torno a los debates que abre la cuestión del valor de las lenguas y las consecuencias prácticas que de su interpretación

se derivan en términos sociológicos, morales, económicos, legales y políticos. Quien se adentre en sus páginas encontrará resultados de más de dos décadas de investigación que recorren debates en parte separados por sus diferentes afinidades académicas, como los relativos a la diversidad de lenguas, al pluralismo cultural, a las políticas lingüísticas y a su interpretación en el marco de derechos constitucionales.

Al conectarlos en su análisis muestra una continuidad que permite entender los tránsitos que se producen entre conocimientos e interpretaciones y las controversias que generan sus propuestas de adaptación, como ilustra el ejemplo del intento de traducir argumentos culturalistas al lenguaje universalista de los derechos. Su estilo combina rasgos del trabajo académico (la representación ordenada de las cuestiones en juego, la implicación en debates, el reconocimiento de fuentes para contextualizar las discusiones) con una factura ágil que lo acerca al gran público.

El libro se divide en cuatro partes equilibradas y comunicadas entre sí por nexos argumentales que evidencian una escritura, y en parte reescritura, muy reciente que lo convierte en una guía actualizada para un buen número de debates en curso. La primera, “Lenguas en peligro”, aborda la cuestión de la viabilidad de las lenguas, que depende de su número de hablantes. Las expectativas de duración se explican por la reducción gradual del censo de lenguas por agotarse con la desaparición de sus últimas generaciones de hablantes. Al observarlo resulta obligada la apreciación etnográfica sobre lo que significa que una lengua se deja de hablar porque ya no quedan hablantes y su enseñanza a nuevas generaciones tiene un coste difícilmente asumible, salvo en los casos con literatura impresa bien desarrollada y con una industria cultural que todavía la considere rentable.

En la segunda parte, “Conservacionismo lingüístico”, se analiza críticamente el argumento por analogía de dicha tendencia con el conservacionismo de especies animales y vegetales. De su poder retórico no parece haber dudas, pero lo cierto es que la condición de vida solamente se puede predicar en sentido cabal de sus hablantes. Aun así, aplicar a las lenguas propiedades humanas genera una cierta ilusión de que tienen vida propia y hasta dignidad, que es la condición distintiva última, o primera, de los individuos. Podría pensarse que se limita a discusiones de política cultural, pero ocurre que su base de legitimidad, que justifica su relevancia pública, la aportan discusiones de carácter académico.

A medida que se leen los capítulos se aprecia la complejidad creciente de la investigación y de la discusión pública sobre el valor de las lenguas. Las dos siguientes partes retoman argumentos previos y los amplían al abordar su relevancia económica, política y legal. La tercera parte, “Algunas lenguas son más iguales que otras”, estudia la situación de las lenguas a través de los usos cotidianos de sus hablantes. En concreto, explora el uso que hacen de una determinada lengua, entendida como un bien público, tanto en su vida privada como en la vida pública, en sus diferentes facetas. Cruzar los datos de ambos niveles de comunicación permite seguir la dinámica que se desarrolla cuando en una misma población confluyen diferentes lenguas. Se trata de la dinámica que genera su coordinación por su distribución entre hablantes y ámbitos de uso, y que contrapesa su competencia interna, que se produce también en comunidades bilingües.

La cuarta parte, “Identidad y derechos”, presenta los retos políticos del nacionalismo lingüístico para tratar la cuestión de los derechos lingüísticos. Es un asunto difícil por la

polarización que los debates sobre cuestiones nacionalistas suelen propiciar. Manuel Toscano lo plantea con el examen de argumentos. Son dos los principales debates que vertebran su discusión académica y pública.

Por un lado, la controversia sobre la defensa de una continuidad argumental entre el nacionalismo de carácter cultural y el nacionalismo político. Hay grados que separan dos posturas opuestas entre las que en estados constitucionales se han llegado a fraguar compromisos por razones pragmáticas, como ilustran los casos de Bélgica o España: la que defiende una continuidad lógica, necesaria, entre ambos, asumiendo un presupuesto del nacionalismo político, esto es, la aspiración a que la comunidad política sea homogénea en materia lingüística; y la que sostiene que reconocer y proteger el patrimonio cultural no justifica, sin embargo, su traducción en términos de nacionalismo político.

Por otro lado, la controversia sobre la titularidad de los derechos lingüísticos, en la que detectar grados es más difícil, dada la inequívoca oposición que existe entre las dos posturas implicadas: la que defiende que dicha titularidad tiene carácter colectivo y, por tanto, postula la primacía normativa de la comunidad lingüística sobre sus hablantes, haciendo de la lengua un marcador de identidad política; y la que argumenta que son los hablantes los titulares de dichos derechos, por más que el ejercicio de los derechos lingüísticos tenga una dimensión social.

III

Contra Babel disecciona con precisión la lectura del mito de Babel entendido ahora no como una condena en su simbología bíblica, sino interpretado como una celebración,

cabría decir que hasta incondicional, de la diversidad de lenguas. Más en concreto, como la tesis que identifica dicha diversidad como un signo del pluralismo moral y que propone seguir su defensa en términos tanto políticos como de derechos constitucionales.

Manuel Toscano presenta en cada momento de su estudio los argumentos que compiten por caracterizar el valor de las lenguas y, en algunos casos, que exploran su virtualidad política. Hay diferencias entre los diagnósticos, en particular entre los realizados por especialistas en etnología y en sociología lingüística, o entre los económicos y los filosóficos, pero apenas generan controversias normativas sobre qué debe hacerse hasta que no tratan de inspirar políticas públicas y afectan, por tanto, al reparto de los recursos comunes de cualquier sociedad.

En torno al diagnóstico se producen controversias, pues las vías de investigación

están siempre abiertas, pero no tienen la intensidad que alcanzan en la arena política, cuando de observaciones etnográficas se derivan consecuencias prácticas. Lo que resulta entonces puede ser la defensa del valor de las lenguas como bienes públicos, pero también puede ser, como la experiencia comparada demuestra, la defensa de una agenda política determinada que se asocia a otros intereses.

Esa maleabilidad retórica de los argumentos sobre lenguas los convierte en recursos políticos inmediatos. El efecto que producen suele ser sugestivo. Para explotarlos desde una juiciosa distancia crítica la lectura de este libro proporciona un instrumental analítico fiable para orientarse en los debates que generan.

José María Rosales
(Universidad de Málaga)

MARTÍNEZ ARIAS, A. (2023). *The Master Builder: How the New Science of the Cell is Rewriting the Story of Life*. London: Basic Books UK, 352 pp.

El libro de Alfonso Martínez Arias, genetista y biólogo del desarrollo, no solo tiene un fortísimo impacto en biología, sino que también tiene importantísimas repercusiones filosóficas en el debate referido al estatuto del embrión humano, cuestión convertida, en palabras de Ronald Dworkin, en *la guerra de religión del siglo XX*. Este debate tiene como protagonistas a dos posturas antagónicas y terriblemente beligerantes, representadas por las actitudes *pro-life* y *pro-choice*: mientras que la primera considera que en los estadios iniciales de la concepción debe serle reconocida *personería* al producto de la misma, defiende

que cualquier acción que vaya contra la integridad del embrión es equivalente a la que pueda cometerse con una realidad humana adulta, pues tanto el embrión como el adulto están dotados del mismo nivel de realidad ontológica; por el contrario, para la segunda, la adquisición de *personedad* acontece en un momento muy posterior al de la concepción, por lo tanto, hasta que esto no ocurra, las decisiones que puedan tomarse respecto al embrión no vulnerarán ningún tipo de derecho inherente a este, siendo los únicos derechos que deberán tomarse en consideración los propios de la gestante.